Villavicencio, 26 de octubre de 2021

Telegrama No. 181

Doctora
CIELITO BETANCOURTH BACCA
tuvivienda2012@hotmail.com
Ciudad

Ref: Proceso: FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
Radicado No: 500013110004-2021-00066-00
Demandante: MARIO ALBERTO GÓMEZ ARANGO
Demandado: JIMY GÓMEZ GUEVARA y OTROS

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo establecido en auto de fecha quince (15) de octubre del año 2021 proferido dentro del proceso de la referencia, me permito comunicarle que fue designada como **apoderada de amparo de pobreza** del señor WILLIAM ALBERTO GÓMEZ ACEVEDO. La aceptación del cargo deberá allegarse al correo electrónico del Juzgado en **FORMATO PDF**.

Se advierte, que conforme lo ordena el artículo 48 numeral 7º del C.G. del P., la aceptación del cargo es obligatoria, so pena de imponer las consecuencias de ley.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez
Secretario
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d824f528dc1dbcf15dfac9e76057b35aaf1ac11b12f67dd4446c8334b4338ec8**
Documento generado en 26/10/2021 04:53:21 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica